



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 02 JUL 2025

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Altamirano, Ivan Andres, legajo 45012, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que existen actas de examen donde dice, Altamirano, Ivan debe decir Altamirano, Ivan Andres.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

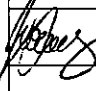
RESUELVE:

(ad- referendum del Consejo Superior)


ARTÍCULO 1°- Rectificar donde Altamirano, Ivan debe decir Altamirano, Ivan Andres, legajo 45012, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 503

UTN
FRRo


  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ  
Secretario Académico